

Monday, July 16, 2018 - 16:09

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



El Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA), creado por Resolución IV.66 de la IV reunión de ministros de transportes, comunicaciones y obras públicas de los países miembros, es el encargado de velar por el cumplimiento y aplicación integral de la decisión 288 de la comisión del Acuerdo de Cartagena y de la presente decisión.

Este Comité tiene una secretaría técnica permanente, ejercida por el departamento de integración física de la Junta del Acuerdo de Cartagena, y es apoyado por una secretaría pro t  pore, a cargo del pa  s que ejerza la presidencia del comit  .

Objetivos:

- Establecer y/o proponer objetivos, pol  ticas y acciones para el incremento, desarrollo y facilitaci  n del transporte acu  tico de la Subregi  n.
- Estimular la cooperaci  n entre los pa  ses de la Subregi  n para aunar esfuerzos, promover y consolidar empresas, intercambiar experiencias y fomentar el desarrollo del transporte mar  timo intra y extrasubregional.
- Promover contactos permanentes entre los organismos rectores del transporte acu  tico de la Subregi  n y de estos con sus similares de Am  rica Latina y del resto del mundo.
- Asesorar a los   rganos del Acuerdo de Cartagena en materias relacionadas con el transporte acu  tico.
- Recomendar a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a los ministros de transportes, comunicaciones y obras p  blicas de los pa  ses miembro, acciones en materias relacionadas con el transporte acu  tico.

Principales publicaciones:

- Actas de las reuniones del Comit  .

[Para m  s informaci  n visitar](#)

[View PDF](#)

- 1021 visitas
- [Imprimir](#)